
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	23/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/12/2022	Página 1 de 7

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año		"Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/> "Abierto – Pruebas" <input checked="" type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado" <input type="checkbox"/>
23	08	2023	Publicación 27-2023-219-18-CRI-DAJ	

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
<b>Denominación</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
<b>Código</b>	CÓDIGO 219	
<b>Grado</b>	GRADO 18	
<b>Asignación básica vigente</b>	\$ 4.679.552	
<b>Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo</b>	DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	
Tipo de vacante		Periodo de publicidad
VACANTE DEFINITIVA		DOS (2) DÍAS
VACANTE TEMPORAL		
		Cantidad de vacantes
		1
		5

Propósito del empleo a encargar
Realizar las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios ofertados en las Casas de Justicia, en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	23/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/12/2022	Página 2 de 7

#### Funciones del empleo a encargar

1. Realizar acompañamiento en la atención y orientación de los ciudadanos que solicitan los servicios en las Casas de Justicia, de conformidad con las rutas de acceso a la justicia definidas en el marco del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia.
2. Participar en la implementación de los planes de acción de la Dirección de Acceso a la Justicia, en lo referente a las Casas de Justicia y adelantar las acciones para su ejecución de manera oportuna y eficiente.
3. Fomentar el acceso a la justicia de los habitantes de la localidad a través del apoyo a las acciones de promoción de los servicios ofertados en las Casas de Justicia, de conformidad con los planes de acción de la Dirección de Acceso a la Justicia para el desarrollo del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.
4. Desarrollar las actividades propias del modelo de Casas de Justicia Móviles, para fortalecer la presencia institucional en las localidades y acercar la justicia a la ciudadanía de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5. Adelantar la implementación de estrategias para la difusión y promoción de las Casas de Justicia de manera clara y oportuna, de conformidad con los planes de acción de la Dirección de Acceso a la Justicia para el desarrollo del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.
6. Adelantar en la elaboración y ejecución de estrategias que permitan la promoción y mejora de los servicios prestados en las Casas de Justicia con oportunidad y eficiencia.
7. Promover el uso adecuado y oportuno de los sistemas de información que se implementen en el Sistema Distrital de Justicia de manera eficiente y oportuna.
8. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN.</li> </ul>	<p>Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional.</p>


	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	23/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/12/2022	Página 3 de 7

- Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno del Núcleo Básico de Conocimiento CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Sociología, Trabajo Social, del Núcleo Básico de Conocimiento SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL y AFINES.
- Título profesional en la disciplina académica de Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento PSICOLOGÍA.

Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.

#### Conocimientos básicos o esenciales

1. Estructura del Estado y del Distrito Capital
2. Plan de Desarrollo Distrital.
3. Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Administración de Justicia
5. Formulación e implementación de políticas públicas
6. Derecho constitucional
7. Derecho policivo
8. Mediación y resolución pacífica de conflictos
9. Justicia Comunitaria, Jueces de Paz y Justicia en Equidad
10. Promoción y Desarrollo Comunitario.
11. Metodologías de investigación, diseño y evaluación de proyectos.
12. Redacción y ortografía.
13. Manejo de herramientas ofimáticas.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
			<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	23/11/2022
	<b>Documento:</b>	<b>Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/12/2022	Página 4 de 7


14. Modelo integrado de Planeación y Gestión.

Competencias del empleo a encargar	
Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)**

**Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar**


#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo con derechos de carrera	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer		
									Prueba competencias básicas y funcionales 75 % - Puntaje	Prueba competencias comportamentales 25 % - Ajuste	Valoración total Sumatoria peso porcentual
	Viviana Calderón Mora	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No			
	Pedro Alexander Comba Hernández	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No			
	Yenny Paolín Daza Gutiérrez	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			
	Martha Janet García Clavijo	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No			

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
			Versión:	2
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 5 de 7

	Leila Marcela Quevedo Gutiérrez	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No			
	Lina Cristina Medina Sarmiento	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No			
	Jaime Augusto Pérez León	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No			
	María Francy Pineda Mancera	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			
	Magda Janneth Pinto Guayazan	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			
	Alison Andrea Rojas Cruz	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No			
	Mónica Julieth Jaimes Martínez	Profesional Universitario	219	05	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No			
	Lina María Berrio Suarez	Profesional Universitario	219	01	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			
	Brenda Alejandra Hernández Meza	Profesional Universitario	219	01	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			
	Ivón Cristina Rojas Tafur	Profesional Universitario	219	01	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			
	Mauricio Javier López Osorio	Técnico Operativo	314	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			
	Jimmy Ysmael Moreno Lizcano	Técnico Administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			
	Sandra Milena Ordoñez Burbano	Técnico Administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si			

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

El orden de conformación de los candidatos del “*estudio para acceder a un encargo*”, estará compuesto en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente. Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	23/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/12/2022	Página 6 de 7


establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia o falta de manifestación de interés de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

Para el presente aviso se tiene como antecedente la Publicación 13-2023-219-18-CRI-DAJ sobre la cual se realizó en la presente vigencia el estudio de verificación de requisitos con los empleos de profesional universitario código 219 grados 16 y 15, a partir de la cual se realizó la provisión de los empleos a que hubo lugar con las manifestaciones de interés y aceptación del empleo, así como también se registraron las ausencias de manifestación de interés y/o de no aceptación del empleo, razón por la cual, se continúa el proceso de encargo del empleo de profesional universitario código 219 grado 18 con los empleos subsiguientes del nivel profesional y los empleos del nivel técnico con quienes cumplen los requisitos del empleo. Con lo anterior, se toman en principio los empleos de profesional universitario código 219 grado 12, 05, 01; técnico operativo código 314 grado 12 y técnico administrativo código 367 grado 12. En caso de que la provisión del número de empleos en vacancia objeto de encargo, que al momento de la publicación corresponde a seis (6), no sea posible por no superación de la prueba de conocimientos básicos y funcionales o por la no aceptación final del empleo en encargo, se cerrará el proceso y se continuará analizando en un nuevo proceso los empleos subsiguientes.

Lo anterior en función de atender el principio de celeridad y economía procesal en el caso de que el grado inmediatamente inferior no cuente con el número de servidores interesados en el empleo o que no superen las pruebas de conocimiento básico y funcional. En cualquier caso, si los aspirantes interesados presentan y superan las pruebas, el encargo siempre corresponderá al empleo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta su provisión como lo indican los precedentes jurisprudenciales y legales. Al momento de la publicación se registra un total de seis (6) vacantes a proveer mediante encargo. De llegarse a presentarse una modificación en su número, en cualquier sentido, no se afectará el estudio de provisión y se ajustará a la realidad administrativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La publicación se registró para que los servidores correspondientes se sirvan manifestar su interés o no de continuar en el proceso a efecto de ser llamados a pruebas básicas y funcionales del empleo.

En este caso, se registraron un total de diez (10) manifestaciones de interés, de las cuales nueve (9) correspondían a servidores públicos identificados en el proceso, esto es en los empleos de profesional universitario código 219 grado 12, 05, 01; técnico operativo código 314 grado 12 y técnico administrativo código 367 grado 12. Se presentó una manifestación de servidora pública cuyo empleo es de auxiliar administrativo código 407 grado 18, la cual no es tenida en este momento en consideración a que no está en el listado inicial, toda vez que su empleo titular con derechos de carrera administrativa aún no es objeto de análisis de cumplimiento de requisitos y solo se analizará en caso de que el número de empleos no pueda ser cubierto con los servidores que cumplen con todos los requisitos. A la servidora en cuestión se le informó de esta situación a través del correo electrónico del proceso: [engargosgh@scj.gov.co](mailto:engargosgh@scj.gov.co) con fundamento en lo establecido en la normatividad y jurisprudencia en la materia que señala que el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia o falta de manifestación de interés de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	23/11/2022
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/12/2022	Página 7 de 7


Los servidores públicos identificados en esta publicación, quienes manifestaron su interés para continuar con el proceso de encargo, estando dentro del término definido en la guía “Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargos” G-GH-04, se citan a la presentación de pruebas básicas y funcionales el día jueves 31 de agosto de 2023, en la sede de la Dirección de Gestión Humana, Avenida Calle 26 57 – 83 Torre 7 en el siguiente horario:

Yenny Paolín Daza Gutiérrez	Profesional Universitario	10:00 horas
María Francly Pineda Mancera	Profesional Universitario	10:00 horas
Magda Janneth Pinto Guayazan	Profesional Universitario	10:00 horas
Lina María Berrio Suarez	Profesional Universitario	10:00 horas
Brenda Alejandra Hernández Meza	Profesional Universitario	10:00 horas
Ivón Cristina Rojas Tafur	Profesional Universitario	11:00 horas
Mauricio Javier López Osorio	Técnico Operativo	11:00 horas
Jimmy Ysmael Moreno Lizcano	Técnico Administrativo	11:00 horas
Sandra Milena Ordoñez Burbano	Técnico Administrativo	11:00 horas

Se exigirá presentar el documento de identificación o contraseña en el momento de ingresar a la prueba, así mismo se solicita abstenerse de llevar elementos de cómputo, relojes inteligentes y celular; de ser llevados deberán ser entregados antes de iniciar la prueba. De detectarse alguna irregularidad en la presentación de la prueba, se dejará constancia registrada en acta firmada por los involucrados y de ser necesario con testigos para las actuaciones a que haya lugar.

Este documento se registra y publica para conocimiento de todos los servidores públicos y los fines administrativos y legales dentro del mecanismo de provisión acorde con la Circular 16 de 2022.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	F-GH-1041
	<b>Documento:</b>	<b>Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo</b>	<b>Versión:</b>	2
<b>Fecha Aprobación:</b>			23/11/2022	
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 16/12/2022	Página 8 de 7


1							
2							
3							

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la Circular 16 de 2022 contentiva de los lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio No. Publicación 27-2023-219-18-CRI-DAJ, se suscribe el 23 de agosto del año 2023 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

  
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ  
**Nombres y apellidos**  
 Dirección de Gestión Humana

  
GERMÁN QUIÑONEZ GÓMEZ  
**Nombres y apellidos**  
 Profesional que elaboró